



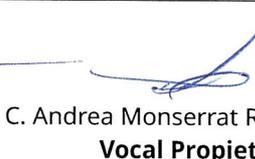
**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

<p><b>ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:</b></p> <p>Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.</p>	<p><b>SESIÓN</b> Cuarta Ordinaria</p> <p><b>FECHA</b> 15 de abril de 2025</p>
<p><b>ÁREA REQUERENTE:</b></p> <p>Gerencia de Tecnologías de la Información</p>	<p><b>CASO N°</b> 90</p>
<p><b>CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:</b> Servicios profesionales en soporte y administración de infraestructura de red de la televisora para el ejercicio 2025 con la persona física Mauricio Arath González Quijada.</p>	
<p><b>PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).</b></p> <p><b>Solicitud:</b> Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales en soporte y administración de infraestructura de red de la televisora para el ejercicio 2025 con la persona física Mauricio Arath González Quijada. La vigencia del contrato comprende el periodo del 16 de abril al 31 de diciembre de 2025.</p> <p><b>Justificación:</b> La contratación de servicios profesionales especializado en soporte y administración de infraestructura de red de la televisora para el ejercicio 2025 con la persona física Mauricio Arath González Quijada coadyuvará a cumplir los objetivos de la Gerencia de Tecnologías de la Información, toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil del C. Mauricio Arath González Quijada es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por el área requirente.</p> <p>Además, esta contratación se encuentra dentro de los precios de mercado y dadas las características de los servicios solicitados, es viable esta contratación, por lo que se sugiere al C. Mauricio Arath González Quijada, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la realización de los servicios profesionales consistentes en la supervisión en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención y entero del impuesto sobre la renta por sueldos y salarios; así como, la asesoría para el correcto llenado y emisión de los comprobantes fiscales digitales de nómina de sus trabajadores y la correcta determinación de las cuotas obrero-patronales.</p> <p><b>-Fundamento Legal:</b> Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>-Soportes documentales:</b> Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.</p>	





**ACUERDO:** Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales en soporte y administración de infraestructura de red de la televisora para el ejercicio 2025 con la persona física Mauricio Arath González Quijada. La vigencia del contrato comprende el periodo del 16 de abril al 31 de diciembre de 2025, con fundamento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<b>CONTRATO ABIERTO</b> <b>ART. 47 LAASSP</b> NO	<b>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO</b> NO	<b>PRECIOS FIJOS</b> SI	<b>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE</b> NO	<b>IMPORTE</b> El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$182,999.83 (Ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 83/100 M.N.) I.V.A incluido menos retenciones de ley.
<b>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS</b> No	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA</b> 33901	<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS</b> La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b> Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Gerencia de Tecnologías de la Información, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por el Gerente de Tecnologías de la Información.	<b>CONDICIONES DE PAGO</b> "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 17 parcialidades quincenales por \$10,764.69 (Diez mil setecientos sesenta y cuatro pesos 69/100 M.N.) I.V.A incluido menos retenciones de ley.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay <b>Presidente</b>		 Lic. Adrián Muñoz Galicia <b>Vocal Propietario</b>		
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján <b>Vocal Propietario</b>		 Lic. José Luis Márquez Díaz <b>Vocal propietario</b>		
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo <b>Vocal Propietario</b>	 Lic. Fernando Colin Alanis <b>Vocal Propietario</b>	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez <b>Vocal Propietario</b>		

